

RIO GALLEGOS, 23 JUN 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.695/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 114/98 del Consejo Superior, se convocó a sesión extraordinaria de este Consejo de Unidad para el día 18 de Setiembre de 1.998, con la finalidad de dar tratamiento a la elección del Director del Departamento de Ciencias Sociales;

Que dicha reunión paso a cuarto intermedio;

Que en virtud de lo expuesto en el Artículo 66° del Estatuto de la UNPA, " En caso de producirse la vacancia de Director de Departamento, el Decano deberá proponer al Consejo de Unidad, el docente o investigador del Cuerpo Académico que ha de cubrirlo";

Que en sesión de fecha 23 de Junio de 1.999 el Sr. Decano propone designar en dicho cargo a la Dra. Patricia Servato;

Que fue tratado acto plenario, aprobándose por mayoría tal designación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

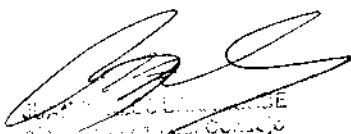
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Patricia Servato (C.U.I.L. N° 27-13422755-4) como Directora del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 23 de Junio de 1.999 y hasta tanto finalice el mandato del Decano que la propuso o hasta tanto se produzca la vacancia del cargo del Decano.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, a la Dra. Patricia Servato (C.U.I.L. N° 27-13422755-4) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/57) que posee en la División Cultura Comunicación y Lingüística, a partir del 23 de Junio de 1.999 y hasta tanto se desempeñe como Directora del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 01 – Conducción – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

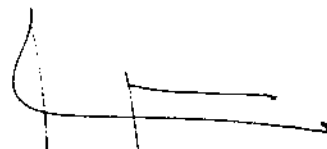
ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - UARG.

ACUERDO N°

313



DR. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - UARG.